

Gobierno del Estado de Guanajuato

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-11000-19-0778-2020

778-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	338,794.0
Muestra Auditada	338,794.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 10,082,818.2 miles de pesos asignados en el ejercicio 2019 a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Guanajuato, que ascendieron a 338,794.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0 % de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad

de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- Contó con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Estableció una estructura orgánica con atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas, a través de manuales de organización de las áreas.
- Acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno.
- Comprobó el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación

Administración de Riesgos

- Comprobó el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, en sus diferentes áreas.
- Estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Estatal.
- Evaluó los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos y metas establecidos.
- Comprobó que cuenta con una metodología de administración de riesgos, en cuanto a Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.

Actividades de Control

- Estableció políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos.
- Realizó controles para asegurar que se cumplan los objetivos y metas determinados.

- Contó con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.

Información y Comunicación

- Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Rendición de Cuentas y Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Registró contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, las cuales se reflejan en la información financiera.
- Implementó un documento por el cual se establezca el plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.

Supervisión

- De los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes del componente de Administración de Riesgos, llevó a cabo auditorías externas en el último ejercicio.
- Autoevaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- No se informó a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la institución.

Administración de Riesgos

- No contó con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 97 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de los recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones en los primeros 10 meses del año los 338,794.0 miles de pesos del FISE 2019 asignados al Gobierno del Estado de Guanajuato conforme al calendario de enteros publicado; así mismo se verificó que el Gobierno del Estado de Guanajuato, abrió una cuenta bancaria productiva y generó rendimientos financieros por 10,547.4 miles de pesos.

3. El Gobierno del Estado de Guanajuato no dispuso de una cuenta bancaria específica y exclusiva para administrar los recursos del FISE 2019, toda vez que se depositaron en la misma cuenta bancaria los recursos correspondientes a las ministraciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondientes a los municipios del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2019 por un monto de 2,456,201.2 miles de pesos, los cuales fueron transferidos en su totalidad a los municipios el mismo día de su recepción; además, tuvo depósitos correspondientes a reintegros del FISMDF por 9,013.5 miles de pesos.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.1/2021 A, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la revisión de los contratos de apertura y estados de cuentas bancarias de 43 municipios y la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, ejecutores de los recursos de FISE 2019, se constató que los 44 ejecutores abrieron una cuenta bancaria específica para administrar los recursos del FISE 2019 así como los recursos financieros aportados por los ejecutores para el financiamiento de las respectivas obras y acciones convenidas con el Gobierno del Estado de Guanajuato; asimismo, se constató que 42 ejecutores abrieron cuentas bancarias productivas, que generaron rendimientos financieros 1,321.2 miles de pesos; sin embargo, en los municipios de Huanímaro e Irapuato del Estado de Guanajuato las cuentas bancarias no fueron productivas.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.1/2021 A, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la información financiera

5. El Gobierno del Estado de Guanajuato y sus ejecutores mantuvieron los registros contables del FISE 2019 actualizados, identificados y controlados, y dispone de la documentación original justificativa y comprobatoria vigente por 358,877.1 miles de pesos, la cual cumplió con los requisitos fiscales, se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; asimismo, implementaron los mecanismos de control para verificar que los comprobantes fiscales se encontraron vigentes y de una muestra aleatoria, se constató la vigencia a la fecha de la auditoría.

6. Los municipios ejecutores de los recursos del FISE 2019 realizaron transferencias a otras cuentas bancarias por la cantidad de 642.4 miles de pesos por concepto de reintegros, mismas que no se identifican en la cuenta bancaria del Gobierno del Estado de Guanajuato en donde se administraron los recursos del FISE 2019, por consiguiente, se desconoce si los recursos se aplicaron para los fines que fueron establecidos por la normativa, como se muestra a continuación:

REINTEGROS NO IDENTIFICADOS EN LA CUENTA CONCENTRADORA DE LOS RECURSOS DEL FISE 2019	
(miles de pesos)	
Municipio	Monto
Abasolo	8.8
Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	30.2
Moroleón	97.2
Salvatierra	379.5
San Diego de la Unión	20.4
San Francisco del Rincón	1.7
San José Iturbide	104.4
San Miguel de Allende	0.1
Yuriria	0.1
TOTAL	642.4

Fuente: Pólizas, registros contables y estados de cuenta bancarios de los ejecutores y del Gobierno del Estado de Guanajuato del FISE 2019.

Lo anterior incumplió los artículos 33, párrafo A, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal, 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y la cláusula Vigésima Primera del Convenio de Asignación de Recursos del Programa Servicios Básicos Gto. para el ejercicio fiscal 2019 y Décima Quinta del Convenio de Asignación de Recursos del Programa Vive Mejor con Impulso para el ejercicio fiscal 2019.

2019-A-11000-19-0778-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 642,378.17 pesos (seiscientos cuarenta y dos mil trescientos setenta y ocho pesos

17/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por transferir recursos del fondo a otras cuentas bancarias por lo que se desconoce si los recursos se aplicaron para los fines que fueron establecidos por la normativa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo A, fracción II; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y de las cláusulas Vigésima Primera del Convenio de Asignación de Recursos del Programa Servicios Básicos Gto. para el ejercicio fiscal 2019 y Décima Quinta del Convenio de Asignación de Recursos del Programa Vive Mejor con Impulso para el ejercicio fiscal 2019.

7. El Gobierno del Estado de Guanajuato y los municipios ejecutores del gasto pagaron la cantidad de 14,833.9 miles de pesos con recursos del FISE 2019, sin que presentaran la documentación comprobatoria y justificativa que compruebe el correcto ejercicio y aplicación del gasto incurrido, como se muestra a continuación:

PAGOS CON RECURSOS DEL FISE 2019 SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA

Ejecutores del FISE 2019	Monto
Gobierno del Estado de Guanajuato	5,000.0
Jaral del Progreso	143.9
Purísima del Rincón	1,179.6
Salvatierra	544.9
San Diego de La Unión	2,615.4
Silao de la Victoria	1,375.4
Valle de Santiago	1,023.7
Xichú	2,951.0
TOTAL	14,833.9

Fuente: Contratos de apertura y estados de cuenta bancarios de los ejecutores del FISE 2019.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto incurrido por la cantidad de 14,833.9 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

8. El Gobierno del Estado de Guanajuato realizó la totalidad de los pagos referentes al FISE 2019 de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; sin embargo, tres municipios ejecutores del gasto realizaron pagos con 12 cheques por un importe de 3,878.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

PAGOS DE LOS EJECUTORES DE RECURSOS DEL FISE 2019

(miles de pesos)

Municipio	Realizó pagos con cheque	Cheques Emitidos	Monto Pagado con Cheque
Abasolo	Si	1	425.2
Acámbaro	Si	6	2,914.3
Atarjea	Si	5	538.6
TOTAL		12	3,878.1

Fuente: Contratos de apertura, estados de cuenta bancarios de los municipios ejecutores del FISE 2019.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.1/2021 A, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Gobierno del Estado de Guanajuato y sus ejecutores disponen de un Manual de Contabilidad y se comprobó que realizaron los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del fondo, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, como lo estipula la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Destino de los recursos

10. Al Gobierno del Estado de Guanajuato le fueron entregados 338,794.0 miles de pesos del FISE 2019 y durante su administración se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 11,094.2 miles de pesos, además de que los municipios ejecutores realizaron aportaciones por 34,020.8 miles de pesos, por lo que el disponible a esta fecha fue de 383,909.0 miles de pesos, y de enero a marzo de 2020 se generaron rendimientos financieros por 774.4 miles de pesos, y aportaciones de los municipios ejecutores por 2,736.8 miles de pesos, y se tuvieron otros ingresos por 1,461.4 miles de pesos correspondientes a economías, así como 9,013.5 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento, por lo que el disponible al 31 de marzo fue de 397,895.1 miles de pesos. De estos recursos, al 31 de diciembre de 2019 se pagaron 240,261.1 miles de pesos que representaron el 62.6% del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago del 37.4%, que equivale a 143,647.9 miles de pesos, en tanto que al 31 de marzo del 2020 se pagó 359,519.5 miles de pesos que representaron el 90.4% del disponible; asimismo, se reintegró a la TESOFE un monto de 13,659.2 miles de pesos correspondientes al 3.4% de los recursos disponibles y se determinó un monto de 24,716.4 miles de pesos, pendientes de reintegrar a la TESOFE, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS EJERCICIO DEL FISE AL 31 DE MARZO DE 2020

(miles de pesos)

Concepto / rubro o programa	Núm. de obras y/o acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Recursos Reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% de lo Pagado	
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO						
I. Rubro						
I.1 Agua Potable	42	63,068.8	35,895.3	58,874.2	16.4	-
I.2 Drenaje y Letrinas	41	82,577.8	60,937.5	78,383.2	21.8	-
I.3 Electrificación rural y de colonias pobres	128	53,342.0	37,603.0	49,147.4	13.7	-
I.4 Infraestructura básica del sector educativo y del sector salud	1	4,893.3	488.5	698.7	0.2	-
I.5 Mejoramiento de vivienda	66	91,569.3	45,958.9	87,374.7	24.3	-
I.6 Urbanización	37	88,457.8	59,293.6	84,263.2	23.4	-
Comisiones Bancarias		-	84.3	135.7	-	-
SUBTOTAL	315	383,909.0	240,261.1	358,877.1	99.8	-
II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO						
II.1 Traspasos en cuentas de ejecutores				642.4	0.2	-
II.2 Recursos FISE Reintegrados a la TESOFE						8,934.8
II.3 Recursos FISMDF Reintegrados a la TESOFE						4,724.4
TOTAL		383,909.0	240,261.1	359,519.5	100.0	13,659.2

Fuente: Cierre del ejercicio fiscal 2019, registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto del Gobierno del Estado de Guanajuato y Municipios ejecutores del FISE 2019.

Cabe mencionar que el Gobierno del Estado de Guanajuato destinó 358,741.4 miles de pesos que representaron el 90.2% total de los recursos disponibles del fondo para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, consideradas en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

11. Con la revisión de los estados de la cuenta bancaria, registros contables, la documentación comprobatoria y justificativa del Gobierno del Estado de Guanajuato y los ejecutores del gasto, se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 por 383,909.0 miles de pesos, correspondientes al FISE 2019, rendimientos financieros y aportaciones de los municipios para la ejecución de las obras convenidas con el Gobierno del Estado de Guanajuato. De estos recursos comprometió a esta fecha la totalidad de los recursos disponibles, por lo que no existieron recursos por reintegrar a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2020.

12. El Gobierno del Estado de Guanajuato pagó en el primer trimestre del 2020 el 93.6% de los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2019 que equivalen a 359,519.5 miles de

pesos, y presentó evidencia del reintegró a la TESOFE por la cantidad de 13,659.2 miles de pesos; asimismo, al corte de la auditoría (31 de marzo de 2020) existen remanentes en los estados de cuenta bancarios por 24,716.4 miles de pesos, de los cuales se tiene evidencia de que se reintegró al 15 de abril de 2020 a la TESOFE por 12,329.7 miles de pesos, quedando un saldo por reintegrar de 12,386.7 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 13, fracciones I, IV y VIII, 17 y 21, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 4, fracciones IV y XV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 7, párrafo primero, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.1/2021 A, información que se valoró y estimó que no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que no se solventa lo observado.

2019-A-11000-19-0778-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 12,386,701.24 pesos (doce millones trescientos ochenta y seis mil setecientos un pesos 24/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos remanentes en los estados de cuenta bancarios en los plazos estipulados en la normativa en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracciones I, IV y VIII, 17 y 21, y del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, párrafo primero.

13. El Gobierno del Estado de Guanajuato destinó 358,741.4 miles de pesos al pago de 315 obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población que viven en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (ZAP), en los municipios con los dos grados de rezago social más altos (Muy alto y Alto) y en zonas con pobreza extrema, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN

(miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% Disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	226	288,134.4	72.4
Inversión en municipios con los dos grados de rezago social más altos (Muy alto y Alto)	88	69,016.8	17.4
Inversión en Zonas con Pobreza Extrema	1	1,590.2	0.4
SUBTOTAL	315	358,741.4	90.2
INVERSIÓN EN OTRAS OBRAS Y ACCIONES			
Trasposos en cuentas de ejecutores	-	642.4	0.2
Comisiones bancarias	-	135.7	0.0
Reintegros a TESOFE	-	13,659.2	3.4
SUBTOTAL	-	14,437.3	3.6
Saldos remanentes en los Estados de cuenta bancarios	-	24,716.4	6.2
TOTAL DISPONIBLE	315	397,895.1	100.0

Fuente: Cierre del ejercicio del FISE 2019, visitas de obras del Gobierno del Estado de Guanajuato y municipios ejecutores, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado Guanajuato invirtió el 72.4% de los recursos disponibles del FISE 2019 para la atención de las ZAP Urbanas, porcentaje mayor al 30.0% conforme al Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas contemplado en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

14. El Gobierno del Estado de Guanajuato destinó el 69.0% de los recursos disponibles del FISE 2019 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo del 40.0% establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para dicho tipo de proyectos; en tanto que el 21.2% de los recursos, los invirtió en proyectos de carácter complementario como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN

(miles de pesos)

Tipo de contribución/concepto	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% del pagado	% del disponible
Directa	278	274,478.2	76.4	69.0
Complementarios	37	84,263.2	23.4	21.2
Sin Clasificación	0	778.1	0.2	0.2
TOTAL PAGADO	315	359,519.5	100.0	90.4
Recursos Reintegrados a TESOFE	-	13,659.2	-	3.4
Saldos remanentes en los Estados de cuenta bancarios	-	24,716.4	-	6.2
TOTAL DISPONIBLE	315	397,895.1	-	100.0

Fuente: Cierre del ejercicio del FISE 2019, visita de obra y expedientes técnicos de obra, del Gobierno del Estado de Guanajuato y los Municipios.

15. El Gobierno del Estado de Guanajuato no destinó recursos del FISE 2019 para el rubro de gastos indirectos.

Obra Pública

16. Con la revisión de una muestra de auditoría de 69 expedientes técnico unitarios, de las obras ejecutadas y pagadas con recursos del FISE 2019, se comprobó que el Gobierno del Estado de Guanajuato adjudicó de manera directa 26 contratos, 31 por licitación simplificada y 11 por licitación pública conforme a la normativa, considerando los montos máximos autorizados por la legislatura local y en los casos de excepción a la licitación, dispuso de la justificación y soporte suficiente, los contratistas se encontraron dentro del padrón estatal, habilitados y fuera de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, todas las obras están amparadas por un contrato debidamente formalizado que contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa y los anticipos otorgados, el cumplimiento de las obligaciones y los vicios ocultos fueron garantizados mediante las fianzas correspondientes.

17. Con la revisión de una muestra de auditoría de 69 expedientes técnico unitarios, de las obras ejecutadas y pagadas con recursos del FISE 2019, se comprobó que el Gobierno del Estado de Guanajuato adjudicó de manera directa el contrato MUR/DOP/PSBGTO-AD/DREN.SANIT.CARPINTEROS/2019-12 por un monto de 1,988.0 miles de pesos, que ampara la obra pública denominada "Red de drenaje sanitario de la calle Carpinteros tramo de Priv. de Carpinteros a Plan de Estudios Col. Emiliano Zapata" sin presentar un dictamen de excepción a la licitación pública, en virtud de que excedió los montos máximos autorizados por la legislatura local.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.1/2021 A, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de 69 expedientes técnico unitarios y la visita física a una muestra de auditoría de 29 obras ejecutadas y pagadas con recursos del FISE 2019, se comprobó que las obras del el Gobierno del Estado de Guanajuato cumplieron con el plazo de ejecución y montos pactados establecidos en los contratos y convenios; se amortizó la totalidad de los anticipos entregados y los pagos se acreditaron con sus respectivas estimaciones, documentación soporte y se encuentran finiquitadas; asimismo, las obras se encuentran concluidas, en correcto funcionamiento y se ejecutaron conforme a las especificaciones contratadas.

19. El Gobierno del Estado de Guanajuato no destinó recursos del FISE 2019, para obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

20. Con la revisión del expediente técnico unitario de un contrato de adquisiciones, pagado con recursos del FISE 2019 por el Gobierno del Estado de Guanajuato por un total de 6,047.5 miles de pesos, se verificó que correspondió a la adquisición de 4,335 estufas ecológicas, 4,335 piezas de banderillas informativas para la Dirección General de Desarrollo Rural del Municipio de Irapuato; asimismo, se comprobó que se adjudicó y contrató de conformidad con la normativa, las adquisiciones se ampararon en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes y el proveedor se encontró dentro del padrón del estado, habilitado y fuera de los supuestos en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

21. Con la revisión del expediente técnico unitario del contrato de adquisiciones pagado por el Gobierno del Estado de Guanajuato con recursos del FISE 2019, se constató que se entregaron y pagaron de conformidad con lo establecido en el contrato; asimismo, presentó las garantías correspondientes y mediante la visita física a una muestra, se comprobó que los bienes están asignados a los beneficiarios del programa y se encuentran funcionando adecuadamente.

22. El Gobierno del Estado de Guanajuato no destinó recursos del FISE 2019, para la contratación de adquisiciones y arrendamientos relacionadas a obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

23. El Gobierno del Estado de Guanajuato informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y, al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, no proporcionó evidencia de que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISE 2019, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.1/2021 A, por lo que se da como promovida esta acción.

24. El Gobierno del Estado de Guanajuato remitió oportunamente los cuatro informes trimestrales del Formato Nivel Financiero y de Gestión de Proyectos; así como de los indicadores de desempeño, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del fondo, los cuales fueron publicados en su órgano local de difusión y en su página de internet.

25. El Gobierno del Estado de Guanajuato reportó trimestralmente la planeación y ejecución de los recursos del FISE 2019 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

26. Con la revisión de la información financiera de los recursos del FISE 2019, reportada por el Gobierno del Estado de Guanajuato, a la Secretaría de Bienestar y a la SHCP en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, se comprobó que las cifras reportadas del cuarto trimestre, contenidas en los informes respecto del ejercicio y resultado del fondo, no son congruentes con la información financiera del Gobierno del Estado de Guanajuato al 31 de diciembre de 2019.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.1/2021 A, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,029,079.41 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 338,794.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato,

mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Guanajuato comprometió el 100.0% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 62.6%, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, pagó el 90.4% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019; en virtud de que realizó transferencias de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades a otras cuentas bancarias; asimismo, no reintegró en los plazos estipulados por la normativa recursos no pagados al 31 de marzo de 2020, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,029.1 miles de pesos que representa el 3.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, ya que el estado no proporcionó evidencia de que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2019, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, las cifras reportadas del cuarto trimestre, contenidas en los informes respecto del ejercicio y resultado del fondo, no son congruentes con la información financiera al 31 de diciembre de 2019.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, ya que el Gobierno del Estado de Guanajuato invirtió los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en obras y acciones que estuvieron considerados en el Catálogo de Proyectos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y que atendieron a la población objetivo en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en municipios con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema.

Asimismo, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó el 72.4% para estas áreas, cuando debió de ser al menos el 30.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 69.0%, cumpliendo así con el 40.0% de los recursos disponibles. Cabe mencionar que el Gobierno del Estado de Guanajuato, en conjunto, destinó el 76.4% de

lo pagado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura básica del sector salud y educativo y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, Gobierno del Estado de Guanajuato realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2019, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Jaime Rene Jimenez Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número DI.A/73/2021 de fecha 12 de enero de 2021 y CSF/031/2021 de fecha 14 de enero, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado, por lo cual los resultados 6 y 12 se consideran como no atendidos.



Orig. Icajps

2021-01-12
Oficio no.: DIA/73/2021
Sección: Dirección General de Asuntos Jurídicos
Clave Archivística: STRC.DS/2.M.2
Asunto: Se informa inicio de Investigación Administrativa.

Maestro
Jaime Rene Jiménez Flores
Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C.1"
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"
Auditoría Especial de Gasto Federalizado,
Auditoría Superior de la Federación,
Edificio Seis, Piso 3,
Carretera Picacho-Ajusto 167,
Ampliación Fuentes del Pedregal,
Delegación Tlalpan,
Ciudad de México,
C.P. 14110
Presente.




En seguimiento a los resultados finales de la auditoría número **778-DS-GF** denominada: «Recursos del Fondo de infraestructura Social para las Entidades», ejercicio fiscal 2019, realizada por personal de la Auditoría Superior de la Federación, mismos que fueron turnados a esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas por la Coordinadora de Seguimiento a la Fiscalización adscrita a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato a través del oficio **CSF/001/2021**, de fecha 6 de enero de 2021, con la finalidad de dar seguimiento de los trabajos de fiscalización de la cuenta Pública 2019, respecto de los resultados números 3, 4, 6, 7, 10, 11, 16, 22 y 25 mismos que se determinaron con observación, de los que pueden derivarse responsabilidades administrativas en términos de Ley.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que en fecha 6 de enero del presente año, se emitió el acuerdo de inicio de investigación administrativa, originándose el expediente de investigación número **INV.AUD.1/2021 A**. (Se anexa copia certificada del acuerdo señalado).

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, fracciones I, inciso h) y VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 3, fracción I, inciso b), punto b.1, 10, fracción III, 14, fracción I y 16, fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.



Cordialmente,


Patricia Cabrera Hidalgo
Directora de Investigación "A"
C.P.D.

• Lic. Leticia Noemi Escamilla Chávez, coordinadora de Seguimiento a la Fiscalización de la SFyA, Proceso



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Conjunto Administrativo Pozuelos S/N | Guanajuato, Gto, México | C.P. 36080 | Tel. (473) 73 5 13 00
strc.guanajuato.gob.mx |     strcguanajuato

INV.AUD.V2021A



Vol 0197
29 Enero 2021
058

Urg. Inga, Jose - Lic Cruz

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INVERSIÓN
Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización
Oficio No. CSF/031/2021
Asunto: Respuesta Oficio DARTF "C.1"/110/2020
Guanajuato, Gto. 14 de enero de 2021



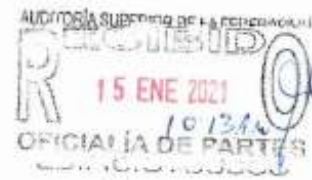
MTR. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DE SEGUIMIENTO
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 55 C Fracciones II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, en y en seguimiento a la notificación de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría número 778-DS-GF con título "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) ejercicio 2019".

Al respecto, y a fin de atender los resultados finales y observaciones preliminares, envío dispositivo certificado con la información y documentación relativa a los ejecutores del recurso, a fin de presentar las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA COORDINADORA DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN



LIC. LETICIA NOEMÍ ESCAMILLA CHÁVEZ

LNECH/ava



oficio original y correo

1 Inga
1058

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, La Secretaría de Desarrollo Social y Humano, La Comisión Estatal del Agua de Guanajuato y los municipios de Abasolo, Acámbaro, Apaseo El Alto, Apaseo El Grande, Atarjea, Celaya, Manuel Doblado, Comonfort, Coroneo, Cortázar, Cuerámara, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de La Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San Jose Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria del Estado de Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, párrafo A, fracción II
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 13, fracciones, I, IV y VIII, 17 y 21
4. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: las cláusulas Vigésima Primera del Convenio de Asignación de Recursos del Programa Servicios Básicos Gto. para el ejercicio fiscal 2019 y Décima Quinta del Convenio de Asignación de Recursos del Programa Vive Mejor con Impulso para el ejercicio fiscal 2019

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.